



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad. 080013110006-2022-00556-00

Proceso: ALIMENTO.

DEMANDANTE: DEISY ESTHER JIMÉNEZ MARTINEZ CC 22.493.134

DEMANDADO: NELSON NERVADO NARANJO BARRERA CC 74.081.607

Informe Secretarial: Señor Juez, pasa a su conocimiento el presente proceso donde se encuentra pendiente resolver solicitud de la parte demandante. Sírvasse proveer. Barranquilla, 25 de abril de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)-.

Verificado el informe secretarial, se advierte que la apoderada de la parte demandante solicita requerir al pagador del EJERCITO NACIONAL teniendo en cuenta que no ha dado cumplimiento a las medidas cautelares decretadas en este asunto.

Visto que no obra en el expediente contestación de *EJERCITO NACIONAL* frente a la aplicación de la medida cautelar decretadas por el juzgado, contra el demandado NELSON NERVADO NARANJO BARRERA CC 74.081.607 hay lugar de requerirlo para que informe los motivos por el cual no ha dado cabal cumplimiento con lo ordenado mediante proveído calendado 12 de enero de 2023. Por lo anterior se,

RESUELVE

1. REQUERIR al Pagador del EJERCITO NACIONAL para que informe las razones por las cuales no ha dado cabal cumplimiento con lo ordenado mediante proveído calendado 16 de enero de 2023, comunicado mediante oficio No. 2022-00556-01-02-23, consistente en el embargo por Alimentos Provisionales a cargo del demandado NELSON NERVADO NARANJO BARRERA y en favor de la menor NICOLL KATHERINE NARANJO JIMÉNEZ en el monto equivalente al quince por ciento (15%) de la asignación salarial mensual y el mismo porcentaje de las prestaciones sociales luego de descuentos de ley, Por secretaria, Líbrese el oficio correspondiente.
2. NOTIFÍQUESE, este proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos fijado en la página WEB de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza

Neyd.